



este termino luego lo tanto literal es como sigue —

Señor Alcalde.º y Ayuntamiento consistorial de esta Villa.

Dimisión  
del guarda  
municipal

Francisco Palama Mos Vecino de esta Villa y Guarda Mu-  
nal de este termino municipal de la misma a V.º S.º dice:  
Que con motivo de hallarse totalmente agravado de vno.  
dolores que ha padecido anteriormente, y en la actualidad  
padece, le es conveniente el hacer dimisión del destino que  
ocupa, para bien de su salud por lo tanto.

A V.º S.º Suplica: que deude tiempo en el dia de hoy me den de-  
bajo, para me seria costoso el seguir. En gracia que  
expos de la verdad sea V.º S.º lugar todas que Dios nos d.

En este punto el de Octubre de 1856: Francisco Palama  
Esta municipalidad bien enterada del contenido de la pre-  
cedente instancia, y constándole la veracidad de su relato  
por unanimidad, acorda: admitir la dimisión y renuncia-  
que de su destino de Guarda Municipal hace el intere-  
sado; disponiendo que por el Señor Alcalde. Presidente in-  
mediatamente se eleve a conocimiento del Excmo Señor  
Presidente y Diputación provincial de Murcia, a los  
efectos consiguientes. Asimismo el Refundido Secretario

